LA ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES Y JÓVENES ARQUITECTOS DE GRANADA (**ASEJAGr**) CONVOCA

EL CONCURSO PARA LA PORTADA DEL SEGUNDO NÚMERO DE LA REVISTA **LOOKARK**

**ARQUITECTURA**, CON ARREGLO A LAS SIGUIENTES BASES:

1.- El Concurso se ajustará a los temas relacionados con la arquitectura y deberá estar en sintonía con el carácter de la revista.

2.- Podrá tomar parte, de forma individual, todo estudiante de la Universidad de Granada que lo desee, o bien aquéllos recién titulados de la UGR que hayan terminado sus estudios en los últimos 5 años. Cada concursante sólo podrá presentar un máximo de dos propuestas. Es condición indispensable que las propuestas sean trabajos originales e inéditos. Serán descalificadas aquellas propuestas que, en todo o en parte supongan copia o plagio de fotografías, pinturas, etc. publicadas en cualquier modalidad.

3.- El plazo de admisión de los trabajos será desde el día 2 de febrero hasta las 18:30 h del 8 de Marzo de 2012. Las propuestas se entregarán en horario de 18.30h a 20.00h los Jueves en el despacho de la DEA a Emilia Hernández Mena, quién entregará un resguardo a cada participante. (Este horario puede verse ampliado por la organización, en cuyo caso se publicará en la página web de ASEJAGr: www.asejagr.com).

IMPORTANTE: No serán admitidas las propuestas remitidas con posterioridad a las 18:30h. del día 8 de Marzo de 2012, cualquiera que sea la causa del retraso.

4.- La Asociación de Estudiantes y Jóvenes Arquitectos de Granada (ASEJAGr) no se hace responsable de los extravíos o daños que puedan sufrir las obras de los concursantes. Los gastos de envío y devolución de las obras serán por cuenta de los concursantes.
Los carteles se podrán retirar en el despacho de la delegación de alumnos hasta el día 30 de Marzo de 2012. Si los concursantes no han retirado los trabajos no seleccionados hasta ese día, se entenderá que renuncian a los mismos y la asociación podrá disponer libremente de ellos, sin reconocer derechos de reclamación o indemnización de ninguna clase.

5.- Las propuestas serán presentados sin firma del autor, bajo un lema y dentro de un sobre cerrado “A”. En el interior de dicho sobre “A” deberá introducirse a su vez un sobre cerrado “B” conteniendo una nota con el nombre y apellidos del autor, domicilio, número de teléfono de contacto y fotocopia del Documento Nacional de identidad. Es condición indispensable que el lema aparezca en el reverso de la portada, así como en el exterior de ambos sobres. También se adjuntará un CD con la copia de la propuesta en formato digital. A la entrega de la propuesta se expedirá un recibo justificativo.

6.- Las propuestas deberán presentarse en formato DIN-A4, a todo color y en ellas deberá integrase el logo de la revista "LOOKARK", respetando la tipografía, y aceptándose cualquier elección y combinación de colores para el mismo, así como ubicación. El logo podrá ser descargado desde la misma página en la que han sido publicadas estas bases.

ASEJAGr se reserva el derecho de insertar en la portada los cambios que el Consejo Editorial de la revista considere oportunos en lo que a logo y datos de la publicación se refiere.

7.- La composición del Jurado será la siguiente:

PRESIDENTA: Presidenta de la asociación ASEJAGr

VOCALES:

-Subdirector de estudiantes de la ETSA de Granada.
-Un profesor de expresión gráfica de la ETSA de Granada.
-Un representante de la Delegación de Alumnos de la ETSA de Granada.
-Un representante del Consejo Editorial de LOOKARK.
-Ganadora del Concurso de la portada del primer número de LOOKARK.

SECRETARIO: Secretario de la asociación ASEJAGr.

(Nota: Los miembros del Jurado no podrán tomar parte en el concurso.)

8.- El fallo del Jurado se hará público a través de los medios de comunicación de ésta Asociación (página web, blog y redes sociales).

9.- Se establece un PRIMER PREMIO de cheque-libro valorado en 150 euros, así como las menciones que el jurado estime oportunas, y que serán premiadas con un kit de merchandising de ASEJAGr. Todos los premiados recibirán un diploma acreditativo.

10.- Los ganadores, tanto del primer premio como aquellos que reciban mención especial, a cambio otorgarán a ASEJAGr:

· La propiedad del cartel.
· La propiedad de todo el contenido patrimonial de los derechos de explotación sobre la obra, es decir, de la reproducción, distribución, transformación y cualesquiera otros, de todos y cada uno de los elementos que componen la propuesta y de todas y cada una de las modalidades de explotación.

11.- Como consecuencia de lo señalado en el punto anterior anterior, ASEJAGr podrá efectuar cuantas reproducciones de las portadas premiadas precise y difundirlas por los medios de propaganda que estime convenientes, sin que los autores de los mismos puedan invocar derechos al respecto.

12.- La asociación ASEJAGr se reserva el derecho de organizar exposiciones públicas con todos o parte de las portadas presentadas al concurso. En este supuesto, las portadas no podrán ser retiradas hasta la clausura de la última de las exposiciones.

13.- La interpretación de estas bases es competencia exclusiva de la Junta Directiva de la Asociación de Estudiantes y Jóvenes Arquitectos de Granada (ASEJAGr).

14.- El hecho de concursar supone la aceptación de estas bases.

En Granada, a 27 de enero de 2012

La junta directiva
**ASEJAGr**